



MAT.: CONTRATA, PLAZO FIJO, A DON ENZO CHRISTIAN TAPIA SEPULVEDA.

ALGARROBO, 20.08.2013

DECRETO: N° 2.664.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), perteneciente al Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores de Oficial Administrativo en el Área de Recaudación de SAPU y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **ENZO CHRISTIAN TAPIA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)** en dependencias del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Depto. De Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales**, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria, conforme las necesidades de funcionamiento continuo del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Algarrobo:
 - De lunes a domingo en un sistema de rotación de turno.
- II. Asímielse a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del **19 de agosto de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive..
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PM/MA/ppr.-
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)



085. 448-13.
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° _____
FECHA 2013 HORA 13:30
SALIDA
DOCUMENTO N° _____
FECHA 21 SEPT 2013 HORA 11:00
NOMBRE _____